



Asamblea General

Distr. general
6 de julio de 2004
Español
Original: árabe/español/francés/
inglés

Quincuagésimo noveno período de sesiones
Tema 72 de la lista preliminar*
Fortalecimiento de la seguridad y la cooperación
en la región del Mediterráneo

Fortalecimiento de la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo

Informe del Secretario General

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1-2	2
II. Respuestas recibidas de los Estados	3-36	2
A. Jordania	3-4	2
B. Líbano	5-9	3
C. México	10-11	4
D. Marruecos	12-30	4
E. Panamá	31-35	7
F. Venezuela	36	7

* A/59/50 y Corr.1.



I. Introducción

1. El 8 de diciembre de 2003, la Asamblea General aprobó la resolución 58/70, titulada “Fortalecimiento de la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo”, en la que, entre otras cosas, exhortaba a todos los Estados de la región del Mediterráneo que todavía no lo hubiesen hecho a que se adhirieran a todos los instrumentos jurídicos negociados multilateralmente en la esfera del desarme y la no proliferación, a fin de crear las condiciones necesarias para fortalecer la paz y la cooperación en la región; y alentaba a todos los Estados de la región a que promoviesen las condiciones necesarias para fortalecer las medidas de fomento de la confianza mutua estimulando una franqueza y una transparencia auténticas en todas las cuestiones militares, participando, en particular, en el sistema de las Naciones Unidas de normalización de los informes sobre gastos militares y suministrando datos e información exactos al Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas. La Asamblea también alentaba a los países del Mediterráneo a que siguieran intensificando su cooperación en la lucha contra el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, tomando en cuenta las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, y en la lucha contra la delincuencia internacional, la transferencia ilícita de armas y la producción, el consumo y el tráfico ilícitos de drogas, que constituyen una grave amenaza para la paz, la seguridad y la estabilidad de la región y, por tanto, para el mejoramiento de la situación política, económica y social actual, y ponen en peligro las relaciones de amistad entre los Estados, entorpecen la cooperación internacional y ocasionan la conculcación de los derechos humanos, las libertades fundamentales y los fundamentos democráticos de una sociedad pluralista. Además, la Asamblea pedía al Secretario General que le presentase un informe sobre los medios de fortalecer la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo.

2. A este respecto, se envió una nota verbal de fecha 18 de febrero de 2004 a los Estados y organizaciones intergubernamentales interesados. Las respuestas recibidas se reproducen en la sección II *infra*. Las que se reciban posteriormente se incluirán como adiciones al presente informe.

II. Respuestas recibidas de los Estados

A. Jordania

[Original: inglés]
[10 de mayo de 2004]

3. La Misión desea reiterar que la política de Jordania sobre el tema en cuestión se basa en recalcar la importancia de exhortar a que haya una consolidación y un fortalecimiento sistemáticos de las medidas de fomento de la confianza y de subrayar la necesidad de afianzar y seguir reforzando la paz y la seguridad tanto en el plano regional como en el internacional. Jordania concede especial importancia a la creación de una zona libre de armas de destrucción en masa en el Oriente Medio y ha firmado todos los instrumentos internacionales pertinentes relativos al control de armamentos y la no proliferación.

4. Además, Jordania ha participado con dinamismo en una gran variedad de conferencias y seminarios destinados a concebir medios y medidas efectivos para detener el terrorismo y llevar a los terroristas ante la justicia, así como a luchar

contra el comercio y el tráfico ilícitos de armas y drogas. El Cuartel General de las Fuerzas Armadas Jordanas presenta a los órganos pertinentes de las Naciones Unidas, a título regular y anual, un informe transparente en el que indican todas las facetas de sus gastos militares y el inventario completo de armas y armamentos.

B. Líbano

[Original: árabe]
[25 de mayo de 2004]

5. Con respecto a la solicitud de que todos los Estados de la región del Oriente Medio pasen a ser partes en todos los instrumentos jurídicos multilaterales sobre desarme, el Líbano ha firmado o ratificado varios de tales instrumentos. Cabe destacar entre ellos los siguientes:

a) El Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, firmado por el Líbano el 1° de julio de 1968 y ratificado el 15 de julio de 1970;

b) La Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción, firmada por el Líbano el 10 de abril de 1972 y ratificada el 26 de marzo de 1975;

c) La Convención sobre la prohibición de utilizar técnicas de modificación ambiental con fines militares u otros fines hostiles, firmada por el Líbano el 18 de mayo de 1977 y aún no ratificada.

6. El Líbano está comprometido con una política de mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Por ello, se comprometió a ratificar el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares en 1970 y ha ratificado la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción. El Líbano opina que el Oriente Medio debe convertirse en una zona libre de armas de destrucción en masa, especialmente de armas nucleares, y que la amenaza del empleo de tales armas es ilegal. El fortalecimiento de la seguridad en la región del Oriente Medio requiere los empeños de todas las partes interesadas. Sin embargo, es un hecho conocido que Israel es el único Estado poseedor de armas nucleares del Oriente Medio y que las Naciones Unidas han reconocido que posee ojivas nucleares. Pese a ello, se niega a permitir que el Organismo Internacional de Energía Atómica verifique su arsenal nuclear.

7. Por lo que respecta a la lucha contra el terrorismo, el Líbano ha adoptado una posición firme en contra del terrorismo en todas sus formas, incluido el terrorismo de Estado, y respalda plenamente la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad. El Líbano ha presentado su tercer informe al Comité del Consejo de Seguridad establecido de conformidad con dicha resolución, que trata de la lucha contra el terrorismo, y actualmente está preparando su cuarto informe.

8. El Líbano se ha adherido a 10 convenciones internacionales contra el terrorismo y estudia actualmente la posibilidad de adherirse a los siguientes dos convenios, en los cuales todavía no es parte:

a) El Convenio internacional para la represión de los atentados terroristas cometidos con bombas (12 de enero de 1998);

b) El Convenio internacional para la represión de la financiación del terrorismo (9 de diciembre de 1999).

9. El Líbano opina que el ejercicio del derecho de las personas a oponerse a la ocupación con miras a la autodeterminación, de conformidad con los cuatro Convenios de Ginebra, no constituye un acto de terrorismo. Estima asimismo que el asesinato de civiles inocentes por parte de las autoridades de un Estado ocupante constituye un acto de terrorismo de Estado, que debe condenarse.

C. México

[Original: español]

[6 de marzo de 2004]

10. México reafirma que la seguridad en el Mediterráneo está estrechamente vinculada a la seguridad de Europa y a la paz y la seguridad internacionales. En este contexto, alienta a los Estados de la región del Mediterráneo a impulsar avances en el ámbito de la cooperación política y de seguridad que favorezcan un proceso fortalecido de paz, y subraya que la propia Declaración de Barcelona, base del *proceso euromediterráneo* —adoptada en 1995—, estableció como uno de los tres pilares de la Asociación Euromediterránea la cooperación política y de seguridad.

11. México se une al exhorto, contenido en el párrafo dispositivo 5 de la resolución 58/70, a todos los Estados de la región del Mediterráneo que todavía no lo hayan hecho, para que adhieran a todos los instrumentos jurídicos negociados multilateralmente en la esfera del desarme y la no proliferación, a fin de crear las condiciones necesarias para fortalecer la paz y la cooperación en la región. Invita a los países de la región a realizar mayores esfuerzos a fin de lograr un acuerdo que asegure la paz y estabilidad en el Mediterráneo.

D. Marruecos

[Original: francés]

[7 de mayo de 2004]

12. Marruecos ha sostenido siempre que la paz, estabilidad y seguridad en el Mediterráneo debían ser el objetivo estratégico que había de alcanzarse y un bien común que había de promoverse y fortalecerse.

13. Las dificultades que plantea el tema de la seguridad en el Mediterráneo son tan variadas como numerosas. Además de los conflictos a menudo crónicos, ya sea expuestos o latentes, y de los efectos agudizados de ciertos fenómenos sociales de carácter mundial, el Mediterráneo está experimentando en toda su magnitud los efectos de nuevas amenazas, violentas y generalizadas, como el terrorismo. Si bien no hay duda de que tales dificultades no son exclusivas de la región, cuando se combinan con otros factores regionales, se agravan y adquieren mayor importancia.

14. Más concretamente, las brechas de desarrollo que se producen entre una Europa integrada y próspera y un flanco meridional, aún en desarrollo, destacan los problemas sociales y económicos con que se enfrentan ambas partes. Las disparidades económicas existentes entre una y otra ribera del Mediterráneo hablan por sí solas: en los países de la Unión Europea, los ingresos anuales per cápita son de 20.000 dólares EE.UU., en tanto que tales ingresos asciendan tan sólo a 2.000

dólares EE.UU. en el Magreb y el Oriente Medio. Tal brecha económica entre el Norte y el Sur de la región del Mediterráneo genera y acentúa fenómenos inquietantes como el tráfico ilícito y la migración ilegal, situación que exacerba las tensiones en las subregiones mediterráneas.

15. Indudablemente, el terrorismo internacional ha adquirido una dimensión mundial. El Mediterráneo no se ha librado de tal fenómeno, como demuestran los ataques de Djerba, Casablanca, Estambul y Madrid. Para combatir esta amenaza insidiosa e imprevisible, que ha planteado un reto a todo el mundo, es necesario actuar en colaboración abordando el asunto de manera amplia y concertada a fin de erradicar sus diversas causas profundas y manifestaciones.

16. La imposibilidad de avanzar para lograr el desarme tanto en el plano internacional como en lo regional, junto con la renuencia de algunos países a adherirse a convenios multilaterales de no proliferación, puede, potencialmente, afectar al clima de confianza y exacerbar la carrera de armamentos en la región.

17. Además, las prolongadas crisis que se han vuelto prácticamente crónicas no pueden sino afectar a la seguridad de la región. En ese sentido, el conflicto del Oriente Medio sigue intensificándose, pese a las iniciativas de la comunidad internacional y a los empeños de mediación; plantea una grave amenaza a la identidad del Mediterráneo y es un polvorín que amenaza la estabilidad de la zona.

18. Otros retos de carácter ambiental, como la escasez de agua y una demanda excesiva de recursos hídricos en muchas zonas del Mediterráneo, pueden aumentar las tensiones en la región.

19. En vista de los retos cada vez mayores que se plantean a la paz y seguridad en el Mediterráneo y de los beneficios que supone una política de apertura basada en el diálogo, la gestión común de asuntos regionales y los actos de solidaridad, desde fines del decenio de 1980, Marruecos ha contribuido a varias iniciativas destinadas a promover la verdadera cooperación entre ambas costas del Mediterráneo.

20. En ese contexto, la cooperación de Marruecos con los países mediterráneos ha sido particularmente positiva, ya que el Reino sentó las bases de una serie de medidas destinadas a reestructurar el espacio estratégico mediterráneo y a fortalecer el diálogo y la cooperación entre ambas partes, o bien puso en marcha tales medidas. Marruecos ha procurado siempre enriquecer el marco conceptual de las relaciones euromediterráneas, adaptar sus mecanismos institucionales y mejorar la eficacia operacional de las estructuras regionales de consulta y cooperación del Mediterráneo.

21. La Asociación Euromediterránea (proceso de Barcelona), en particular, que constituye la iniciativa más amplia y multidimensional por cuanto se ocupa de la seguridad en el Mediterráneo en sus distintas dimensiones económicas, políticas, culturales y sociales, es un buen ejemplo de tales empeños.

22. El marco regional se complementa con relaciones bilaterales profusas y variadas entre Marruecos y la Unión Europea. El carácter de las relaciones entre Marruecos y Europa, de larga data, sólidas y multidimensionales, ha permitido que ambas partes se centraran en una integración avanzada, como requería Marruecos, lo cual se ajustaba perfectamente a la nueva Política europea de vecindad de la Unión Europea.

23. El Foro del Mediterráneo, el Diálogo de los 5+5 y la iniciativa de los Asociados Mediterráneos para la Cooperación de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa refuerzan y complementan de manera útil y pertinente la Asociación Euromediterránea.

24. El Diálogo Mediterráneo de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN), en el que Marruecos ha participado desde su inicio en 1994, ofrece un importante marco de consultas políticas, un instrumento satisfactorio para la cooperación práctica y un canal esencial de intercambio de información. Marruecos ha contribuido asimismo a las iniciativas de la Alianza de estabilizar la zona de los Balcanes en el marco de las misiones de la Fuerza de Kosovo (KFOR) y la Fuerza de Estabilización (SFOR), en las que participa el Reino de conformidad con las resoluciones de las Naciones Unidas.

25. Gracias al número cada vez mayor de mecanismos de cooperación y consulta establecidos con miras a promover la cooperación en materia de seguridad en el Mediterráneo, existe un verdadero sentimiento de propósito común, que debe acompañarse de iniciativas que permitan un uso óptimo de recursos y métodos. Si bien la existencia de tales estructuras contribuye de manera positiva a la seguridad regional, las actividades realizadas en tal marco han de coordinarse para evitar la duplicación y elaborar sinergias que puedan reforzar la estabilidad en el Mediterráneo.

26. Además, para lograr establecer un orden regional en el Mediterráneo, sustentado en una asociación verdaderamente equilibrada, resulta fundamental que los países de la costa meridional se sientan más identificados con las diversas estructuras e iniciativas.

27. Puesto que la seguridad es un tema de interés común, Marruecos ha siempre sostenido la necesidad de adoptar un enfoque amplio y concertado por el que pueda garantizarse la paz y seguridad en la región, y transformarla en una región de prosperidad mutua, basada en la cooperación dinámica y la responsabilidad conjunta entre Europa y los países de la costa meridional del Mediterráneo.

28. El concepto de indivisibilidad de la seguridad hace ahora necesario ampliar el círculo de solidaridad euromediterránea de modo que queden incluidas en él otras regiones vecinas, especialmente del África.

29. El Reino de Marruecos opina que la eliminación de la brecha de desarrollo social y económico y el establecimiento de medidas de fomento de la confianza entre los países de la región servirá de catalizador para crear un orden regional estable y próspero, que partirá de un concepto de seguridad basado únicamente en la idea de la vigilancia y avanzará hacia una seguridad efectivamente integrada en beneficio de toda la población de la región.

30. No obstante, no deja de ser cierto que únicamente la verdadera voluntad política de los Estados de la región puede ayudar a superar el estereotipo del Mediterráneo en tanto que zona de crisis y restablecer su función original como zona pacífica y de intercambios económicos, humanos y culturales.

E. Panamá

[Original: español]
[24 de mayo de 2004]

31. A continuación se reproduce información facilitada por el Consejo de Seguridad Pública y Defensa Nacional de la Presidencia de la República de Panamá.
32. La República de Panamá apoya cualquier iniciativa que, bilateral o multilateralmente, resulte en mayores garantías contra las amenazas a la paz y seguridad internacionales, y que por consiguiente contribuya a fortalecer la paz y la cooperación en la región.
33. En ese sentido Panamá considera importante la promoción de las condiciones necesarias para fortalecer las medidas de fomento de la confianza mutua entre los Estados. En particular, consideramos que la participación en el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas contribuiría a la estabilidad en la región.
34. Finalmente, Panamá considera adecuado alentar a los países del Mediterráneo a que sigan cooperando en la lucha contra el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones y en la lucha contra la delincuencia internacional, el tráfico ilícito de armas y la producción, el consumo y el tráfico ilícito de drogas, los cuales disminuyen la calidad de vida de las poblaciones y constituyen una grave amenaza a la paz y estabilidad en la región. Para esto es necesario tomar en cuenta las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, así como los diversos acuerdos multilaterales en las diversas disciplinas.
35. La República de Panamá está convencida de que medidas como la mencionada aumentarán la confianza y reducirán las percepciones de amenaza en la región. En consecuencia, se pueden esperar significativos avances en áreas subyacentes al conflicto en sí, además de una mejor comunicación entre países tradicionalmente considerados como adversarios.

F. Venezuela

[Original: español]
[18 de mayo de 2004]

36. El Gobierno de Venezuela considera que los párrafos dispositivos 5 a 8 de la referida resolución están en concordancia con las líneas tradicionales de su política exterior, en el entendido que reafirman el ideal nacional de la paz y seguridad como valores globales, y conforme con los instrumentos internacionales negociados bajo el sistema multilateral de las Naciones Unidas, dirigidos a crear un marco de acción legal y confiable.